

FORMULARIO SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Quito,.....

Sr Francisco Ordóñez Cuesta

Director Provincial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo Pichincha.

Presente. –

De mi consideración:

Yo,....., portador(a) de la cédula de Ciudadanía Nro. domiciliado(a) en, por mis propios derechos, comparezco ante usted con la siguiente solicitud de información pública:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

a) El artículo 18, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de las personas, en forma individual o colectiva, a buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior. El numeral 2 del citado artículo faculta acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.

b) La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública —LOTAIP en su artículo 17 enumera los casos en los que no es procedente acceder al derecho a la información pública. De igual forma, dicho cuerpo normativo en su artículo 6 define a la información confidencial como aquella información pública personal, que no está sujeta al principio de publicidad, y que se deriva de los derechos personalísimos y fundamentales, especialmente aquellos señalados en la Constitución de la República. De igual forma, la LOTAIP señala los casos en los que no procede el derecho a acceder a la información pública.

c) Por otra parte, la Ley del Sistema Nacional de Registros de Datos Públicos, en su artículo 6, indica que son confidenciales los datos de carácter personal, tales como: Ideología, afiliación política o sindical, etnia, estado de salud, orientación sexual, religión, condición migratoria y los demás atinentes a la intimidad personal y en especial aquella información de uso público atente contra los derechos humanos consagrados en la Constitución e instrumentos internacionales. El acceso a estos datos sólo será posible con autorización expresa del titular de la información, por mandato de la ley o por orden judicial. También

son confidenciales los datos cuya reserva haya sido declarada por la autoridad competente, los que estén amparados bajo sigilo bancario o bursátil, y los que pudieren afectar la seguridad interna o externa del Estado (...).

PETICIÓN CONCRETA: En calidad de ciudadano(a) solicito me entregue:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

La información solicitada podrá ser enviada a la siguiente dirección: (Procurar poner la dirección exacta y referencias de fácil ubicación) o entregada personalmente, dentro del plazo establecido en el artículo 9 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública–LOTAIP. Podrá señalarse casillero judicial (optativo).

Cordialmente,

Teléfonos:

Correo electrónico: